



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-DIRESA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA COMPRA REGIONAL E IPRESS DE LA RIS CHACHAPOYAS PERTENECINETE A LA DIRESA AMAZONAS.

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	RESINA FOTOCURABLE KIT (ácido grabador + componente) 4 jeringas 4 gr.	96 Kit

En la Ciudad de Chachapoyas, a los 12 días del mes de agosto del año 2024, en la Unidad de Abastecimiento, siendo las 16:00 horas; se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante MEMORANDO CIRCULAR N.º 000044-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-OEA, de fecha 10 DE JULIO DEL 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-DIRESA/CS-(PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de la convocatoria es el **ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA COMPRA REGIONAL E IPRESS DE LA RIS CHACHAPOYAS PERTENECINETE A LA DIRESA AMAZONAS**, para el Ítem de RESINA FOTOCURABLE KIT (ácido grabador + componente) 4 jeringas 4 gr, por un Valor Referencial de S/ 69,120.00 (**SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 SOLES**) a fin de efectuar la **ADMISIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**, del procedimiento de selección.

No encontrándose impedido ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **Artículo 46°** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al **Artículo 45°** del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019 - EF se contó con la presencia de los siguientes miembros:

LIC. NESTOR FERDINAND TINEO DÍAZ
Q.F. LOURDES JHULIANA CULQUIMBOZ SERVAN
C.D. ROSA GRANDEZ MESTANZA

- Presidente del Comité de Selección.
- Primer Miembro Titular del Comité de Selección.
- Segundo Miembro Titular del Comité de Selección.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Acto seguido se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10232097651	GOHEZ ROBLES VICTOR	23/07/2024	Válido		23/07/2024	10232097651	
2	Proveedor con RUC	20202578145	COMED E.I.R.L.	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20202578145	
3	Proveedor con RUC	20448050593	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20448050593	
4	Proveedor con RUC	20477361618	INVERSIONES LUYADENT IMPORT S.A.C.	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20477361618	
5	Proveedor con RUC	20487346692	DROGUERIA - DISTRIBUIDORA MEDICO DENTAL DISODENT SAC	19/07/2024	Válido		19/07/2024	20487346692	
6	Proveedor con RUC	20521606003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	19/07/2024	Válido		19/07/2024	20521606003	
7	Proveedor con RUC	20523290194	IMPORT MEDICA M&T S.A.C.	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20523290194	
8	Proveedor con RUC	20523370201	CORPORACION MEDICAL BERTH'S S.A.C.	23/07/2024	Válido		23/07/2024	20523370201	
9	Proveedor con RUC	20544150104	MEDICAL ISVIL S.A.C.	23/07/2024	Válido		23/07/2024	20544150104	
10	Proveedor con RUC	20600896777	LATIN DENT S.A.C.	19/07/2024	Válido		19/07/2024	20600896777	

16 registros encontrados mostrando 10 registros de 1 a 16 Página 1 / 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20603217421	A & F BUSINESS GROUP S.R.L.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20603217421	
12	Proveedor con RUC	20609453584	GRUPO MEDICO MEDINA E.I.R.L.	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20609453584	
13	Proveedor con RUC	20610760407	DROGUERIA DRUG MEDICAL S.R.L.	19/07/2024	Válido		19/07/2024	20610760407	
14	Proveedor con RUC	20610905791	DROGUERIA 3A S.A.C.	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20610905791	
15	Proveedor con RUC	20611404574	ITHALMEDIC SUPPLY S.R.L.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20611404574	
16	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	31/07/2024	Válido		31/07/2024	20611499591	

16 registros encontrados mostrando 6 registros de 11 a 16 Página 2 / 2

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se recepcionó 02 (Dos) ofertas electrónicas de un total de 02 (Dos) participantes registrados.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20523370201	CORPORACION MEDICAL BERTH'S S.A.C.	01/08/2024	21:43:31	20523370201	01/08/2024	21:44:50	Enviado	Valido		
2	20610905791	DROGUERIA 3A S.A.C.	01/08/2024	18:27:28	20610905791	01/08/2024	18:35:52	Enviado	Valido		

2 registros encontrados mostrando 2 registros de 1 a 2 Página 1 / 1

3. ADMISIÓN DE LA OFERTA

Acto seguido se procedió a la descarga de las ofertas electrónicas de la página del SEACE de los postores que se han presentado, a fin de verificar los documentos para la admisión de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en las Bases Integradas, el presente procedimiento es de acuerdo con lo establecido en el Artículo N.º 73º del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N.º 082 – 2019– EF.

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el Capítulo II de las Bases Integradas – Sección Especifica, los mismos que se detallan a continuación:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria.

A. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N.º 1)**
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

- c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N.º 2)**
- d. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N.º 3).**
- e. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N.º 4)**
- f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N.º 5)**
- g. El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N.º 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRESENTA						ESTADO	
			ANEXO 01	CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER Y/O DNI	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05		ANEXO 06
1	20523370201	CORPORACION MEDICAL BERTH'S S.A.C.	SI	SI	SI	NO	SI	---	SI	NO ADMITIDO
2	20610905791	DROGUERIA 3A S.A.C.	SI	SI	SI	NO	SI	---	SI	NO ADMITIDO

Para la revisión de la ADMISIÓN DE LAS OFERTAS de los postores antes mencionados, se tomaron en cuenta lo siguiente:

- BASES INTEGRADAS "Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada que contiene las reglas definitivas del procedimiento de selección cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso; o, cuyo texto coincide con el de las Bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión".

Siguiendo con el procedimiento actuado, el comité de selección procederá al análisis de la SECCIÓN GENERAL - DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - CAPITULO I, literal 1.6 de las BASES INTEGRADAS donde dice: "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

Según el Literal 1.7 de las BASES INTEGRADAS donde dice: "El participante presentará su oferta de manera



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

a) El Postor **CORPORACION MEDICAL BERTH'S S.A.C.**, se considera su propuesta **NO ADMITIDO**, de acuerdo con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento menciona: **"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."** definidos en la **BASES INTEGRADAS**.

• Deberá cumplir en lo exigido en el ANEXO N° 3 – DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por lo cual, analizando las BASES INTEGRADAS y dentro de ella las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el numeral 3.2 – CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN, menciona que el postor debe de cumplir con lo siguiente en la presentación de esta:

3.2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN		
3.2.1. Del bien		
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Material Descripción	- Resina fotocurable -con nano partículas con nanotecnología -Excelentes propiedades de pulido y de retención del mismo, equiparables a las de un restaurador de microrelleno -Excelente capacidad de esculpirse para restablecer la forma y función natural del diente	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y

	-Alta estética -Excelentes propiedades físicas -Amplia distribución del relleno que permite el aumento en la fuerza (vs. un microrelleno) y una mejora en el manejo. La adición de partículas nanométricas incrementa la retención del pulido. -Efecto camaleónico -Excede ampliamente las expectativas de fuerza y resistencia al desgaste -Tiempo de polimerización: 20 seg. por cada incremento de 2.5mm. -Profundidad de polimerización 4mm -Cuatro jeringas (4gr(A, A2, A3, B2) -Corto tiempo de fotocurado -Radiopaco -Tamaño de las partículas híbridas, microhíbridas y nanohíbridas es generalmente menor a 1 micrón, pero por encima de 0.2 micrones. Las partículas más grandes pueden llegar a medir más de 1 micrón	Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
--	--	---

El insumo médico debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario

La vigencia mínima del dispositivo médico debe ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN, la vigencia mínima del dispositivo médico debe ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad.
- Revisando la propuesta de **CORPORACION MEDICAL BERTH'S S.A.C.**, en todos sus extremos de su oferta electrónica, se visualiza que en el CERTIFICADO DE ACONDICIONADO/REACONDICIONADO; en ningún extremo cumple con la vigencia mínima establecida en las bases integradas, según imagen adjunta:



VP-DT-F-012
 Versión: 01
 Aprobado: 01/08/2016

CERTIFICADO DE ACONDICIONADO/REACONDICIONADO

N° 1-23279490

OT: 31623

PRODUCTO Y PRESENTACIÓN	KIT Z350XT	CÓDIGO N°	WH-5100-0226-1
LOTE N°	1-23279490	CANTIDAD	851 BOX
		FECHA DE VENCIMIENTO	13-Junio-2026

Esta presentación contiene los siguientes componentes:

CÓDIGO	COMPONENTE	CANTIDAD	LOTE N°	FECHA DE VENCIMIENTO
70201059899	Z350XT BODY A2	1	10225397	08-Julio-2026
70201059881	Z350XT BODY A1	1	10166388	21-Junio-2026
70201051961	51202 ADPER SINGLE BOND 2	1	10192052	13-Junio-2026
70201059907	Z350XT BODY A3	1	10217326	22-Junio-2026
70201059956	Z350XT BODY B2	1	10264619	08-Julio-2026
70201013144	7423 SCOTCHBOND ACIDO	1	10136102	20-Junio-2026

- De acuerdo con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento menciona: **"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."** definidos en la **BASES INTEGRADAS**.

Por lo cual, en mención a lo antes indicado el postor CORPORACION MEDICAL BERTH'S S.A.C., NO CUMPLE, con la documentación, exigidos en la documentación de presentación obligatoria de las BASES INTEGRADAS, por lo tanto, NO SE ADMITE su propuesta.

- b) El Postor **DROGUERIA 3A S.A.C.**, se considera su propuesta **NO ADMITIDO**, de acuerdo con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento menciona: **"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."** definidos en la **BASES INTEGRADAS**.
- Deberá cumplir en lo exigido en el ANEXO N° 3 – DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por lo cual, analizando las BASES INTEGRADAS y dentro de ella las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el numeral 3.2 – CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN, menciona que el postor debe de cumplir con lo siguiente en la presentación de esta:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN		
3.2.1. Del bien		
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Material Descripción	- Resina fotocurable - con nano partículas con nanotecnología -Excelentes propiedades de pulido y de retención del mismo, equiparables a las de un restaurador de microrelleno -Excelente capacidad de esculpirse para restablecer la forma y función natural del diente	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y
	-Alta estética -Excelentes propiedades físicas -Amplia distribución del relleno que permite el aumento en la fuerza (vs. un microrelleno) y una mejora en el manejo. La adición de partículas nanométricas incrementa la retención del pulido -Efecto camaleónico -Excede ampliamente las expectativas de fuerza y resistencia al desgaste -Tiempo de polimerización:20 seg.por cada incremento de 2.5mm. Profundidad de polimerización 4mm. -Cuatro jeringas /Agn(A 1,A2,A3,B2) -Corto tiempo de fotocurado -Radiopeco Tamaño de las partículas híbridas, microhíbridas y nanohíbridas es generalmente menor a 1 micrón, pero por encima de 0.2 micrones. Las partículas más grandes pueden llegar a medir más de 1 micrón	Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
El insumo médico debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario. La vigencia mínima del dispositivo médico debe ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad.		

- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN, la vigencia mínima del dispositivo médico debe ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad.
- Revisando la propuesta de **DROGUERIA 3A S.A.C.**, en todos sus extremos de su oferta electrónica, se visualiza que en el CERTIFICADO DE ACONDICIONADO/REACONDICIONADO; en ningún extremo cumple con la vigencia mínima establecida en las bases integradas, según imagen adjunta:

CERTIFICADO DE ACONDICIONADO/REACONDICIONADO N° 1-23256450					
O.T: 27423					
PRODUCTO Y PRESENTACION	KIT Z350XT			CODIGO N°	WH-5100-0226-1
LOTE N°	1-223256450	CANTIDAD	400 CAJAS	FECHA DE VENCIMIENTO	22-Abril-2026
Esta presentación contiene los siguientes componentes:					
CÓDIGO	COMPONENTE	CANTIDAD	LOTE N°	FECHA DE VENCIMIENTO	
70201059899	Z350XT BODY A2	1	10116715	01-Junio-2026	
70201059881	Z350XT BODY A1	1	10068983	22-Abril-2026	
70201051961	51202 ADPER SINGLE BOND 2 6GR	1	10172793	05-Mayo-2026	
70201059907	Z350XT BODY A3	1	10120443	01-Junio-2026	
70201059956	Z350XT BODY B2	1	10159874	22-Junio-2026	
70201013144	7423 SCOTCHBOND ACIDO FOSFÓRICO 9ML	1	10163291	20-Junio-2026	



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- De acuerdo con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento menciona: *"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."* definidos en la BASES INTEGRADAS.

Por lo cual, en mención a lo antes indicado el postor DROGUERIA 3A S.A.C NO CUMPLE, con la documentación, exigidos en la documentación de presentación obligatoria de las BASES INTEGRADAS, por lo tanto, NO SE ADMITE su propuesta.

Por lo tanto, NO quedando admitido ninguno de los postores anteriormente mencionados, se concluye lo siguiente:

4. ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección, luego de verificar la presentación de las ofertas de los postores, y considerando que ninguna de las dos ofertas presentadas han sido admitidas se procede de acuerdo al numeral 65.1 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: **"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"**.

Por lo que este colegiado por UNANIMIDAD acuerdan **declarar DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-DIRESA/CS-(PRIMERA CONVOCATORIA)**, por el considerando expuesto en el párrafo precedente.

Siendo las 18:15 horas del 12 de agosto del 2024, se da por concluido EL ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN del presente procedimiento de selección y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

	
LIC. ADM. NESTOR FERDINAND TINEO DÍAZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
Q.F. LOURDES JHULIANA CULQUIMBOZ SERVAN PRIMER MIEMBRO	C.D. ROSA GRANDEZ MESTANZA SEGUNDO MIEMBRO